

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

23 MAR 2022

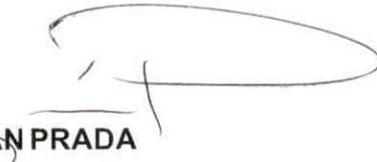
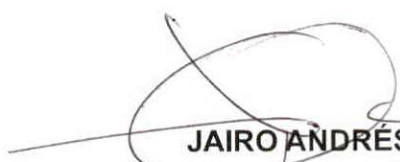
REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00027-00

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de la alerta de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, al estar capturado este, con la consecuente terminación del sumario (PDF 016), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por captura del automotor.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la orden de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa IXR-187, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. OFICIAR al parqueadero JURISCAR DEPÓSITOS Y NEGOCIOS S.A.S. a la dirección electrónica juriscar.juridica@gmail.com para que entregue el vehículo identificado con placa IXR-187 a CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S, su apoderado o a quien la entidad autorice.
4. Por Secretaría devuélvanse los documentos que sirvieron de base a la acción, desglosando los mismos a costa de la parte interesada, en caso de que el proceso no se haya manejado de manera digital.
5. SIN CONDENA en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 25

Hoy _____ de marzo de 2022

24 MAR 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha